PERÚ Ministerio de Educación

UGEL MELGAR
Unidad de Gestión Educativa Local Melgar

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

COMUNICADO 004-2025

RVM N° 037-2024-MINEDU Y RVM N° 103-2024-MINEDU

PRESENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Los postulantes que hayan adjudicado por acto público de nombramiento docente a cargo de la UGEL y DRE, así como en el acto público excepcional etapa DRE, deben presentar los documentos que acreditan los requisitos dispuestos en los numerales **5.3.1.2 y 5.3.1.3** de la norma técnica, según corresponda, ante el Comité de Adjudicación de la UGEL o DRE, dentro del plazo establecido en el cronograma, (**28 de enero al 06 de febrero**) para la emisión de la resolución de nombramiento, por lo que deben presentar:

- FUT de la UGEL.
- ANEXO XIII- Formato de Declaración Jurada para postulantes.
- Copia **fedateada o legalizada** por notario público de los títulos otorgados por las Universidades, Institutos y Escuelas de Educación Superior peruanos y la constancia de inscripción de grados y títulos emitida por la SUNEDU o la Resolución o constancia de inscripción expedida por la DRE, según corresponda, excepto el caso dispuesto en el numeral 7.5 de la norma técnica.
- **Copia legalizada por notario público del título otorgado por Universidades, Institutos y Escuelas de Educación Superior en el extranjero**, el cual a su vez debe estar **legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Consulado peruano si el país de origen no es parte del Convenio de La Haya**. Además, se requiere **copia legalizada por notario público de la Resolución de Consejo Universitario, expedido por la Universidad peruana autorizada, que aprueba la revalidación de dicho título**, o del documento que aprueba la revalidación, expedida por el IES o EES autorizado, y la **constancia de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos expedida por SUNEDU o del registro del título ante la DRE o MINEDU**, según corresponda.
- **Constancia y/o certificado original de estudios de la institución de formación docente**, en el que se precise la mención, especialidad o formación correspondiente, solo en los casos en los que no figura explícitamente en los títulos.
- **Copia fedateada o legalizada** por notario público de los **certificados o constancias que acreditan la experiencia laboral u otros requisitos del perfil**, según el grupo de inscripción elegido, previsto en el Anexo I de la presente norma técnica.
- **Constancia y/o certificado original de salud física y mental**, expedida por una IPRESS pública, privada o mixta. **El certificado de salud mental es expedido por el médico psiquiatra de la IPRESS pública, privada o mixta**, en ausencia de este, puede ser expedido por un médico cirujano colegiado o el psicólogo que

presta servicios en la mencionada institución.

- **Certificado original de antecedentes penales y judiciales**, vigente.
- **Copia certificada de la partida de nacimiento expedida por la Municipalidad donde fue inscrita o por la RENIEC**, para los postulantes que se han adjudicado en una plaza ubicada en un distrito de zona de frontera.
- **Copia fedateada o legalizada por notario público u original de la carta** propuesta del gestor de la IE o de la empresa en los casos que corresponda y/o la carta de presentación emitida por la ONDEC, ODEC u ODECCAS, según corresponda.
- **Copia fedateada o legalizada** por notario público de los documentos que acreditan **los requisitos previstos de la especialidad técnica** a la que postula señalados en el Anexo I de la norma técnica, para postulantes a plazas de EPT.
- **Copia fedateada o legalizada** por notario público del **título de profesor o licenciado en EIB y de la constancia expedida por la institución de formación docente que certifica el dominio de la lengua originaria** de los estudiantes de la IE a la que postula, de corresponder.

Ayaviri, enero del 2025